



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711 - 2017 - MPLP

Tingo María, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: el expediente administrativo N° 201723238 de fecha 14 de noviembre de 2017, presentado por doña **ROSA MARIA CELESTINO CRUZ** en calidad de Presidenta de la **Junta Directiva del Comedor Popular "CINCO FLORES"**, ubicado en el caserío Margarita, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, solicitando renovación de Junta Directiva del mencionado Comedor Popular.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, **declarase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;**

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley Ex Antes, aprobado por el Decreto Supremo N° 041-2001 - PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores Populares Autogestionarios;
- b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y,
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 499-2015-MPLP** de fecha 21 de agosto de 2015 y su modificatoria la **Resolución de Alcaldía N° 573-2016-MPLP** de fecha 20 de octubre de 2016, se reconoció a la **Junta Directiva del Comedor Popular "CINCO FLORES"**, ubicado en el caserío Margarita, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; por el lapso de dos años computados desde la fecha de emisión de la Resolución de Alcaldía N° 499-2015-MPLP de fecha 21 de agosto de 2015. En este sentido habiéndose cumplido el periodo de vigencia correspondiente, las socias del referido comedor popular convocaron a una reunión a fin de nombrar a la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular "CINCO FLORES"**; conforme se advierte en la copia fedatada del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2017;

Que, mediante el **Informe N° 87-2017-CPS/PCA-SGPS-GDS/MPLP** de fecha 15 de noviembre de 2017 el Coordinador P.C.A., refiere: "visto la **Resolución de Alcaldía N° 499-2015-MPLP** de fecha 21 de agosto de 2015 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 573-2016-MPLP de fecha 20 de octubre de 2016, donde reconocen a la **Junta Directiva del Comedor Popular "CINCO FLORES"**, ubicado en el caserío Margarita, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco; donde se convocó a una reunión según consta en la copia del acta que se adjunta al presente con fecha 12 de noviembre del 2017 a las horas 09:44 a.m., por motivos de culminación de vigencia de la junta directiva anterior; y por unanimidad de todas las socias y mayoría de votos se logró elegir la nueva Junta Directiva, para trabajar de manera conjunta por el bien de los socios y beneficiarios del comedor en mención; por lo que el Coordinador P.C.A., solicita se gestione la actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular mencionado mediante Resolución de Alcaldía; consecuentemente con **Informe N° 338-2017-SGPS-GDS-MPLP/TM** de fecha 15 de noviembre de 2017 el Subgerente de Programas Sociales, emite opinión favorable para la actualización de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, lo cual es corroborado con **Informe N° 0391-2017-MPLP/GDS** de fecha 17 de noviembre de 2017 del Gerente de Desarrollo Social, por cumplir con los requisitos necesarios para la **ACTUALIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "CINCO FLORES"**, para el desarrollo de sus funciones como tal;



Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711 - 2017 - MPLP**

Que, estando a los argumentos expuestos, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “CINCO FLORES”**, ubicado en el caserío Margarita, distrito de Hermilio Valdizan, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTA	ROSA MARIA CELESTINO CRUZ	44390178
VICEPRESIDENTA	ADELIA FLORES VASQUEZ	45570108
SECRETARIA	GABRIELA CLEIDE HUERTA EVANGELISTA	60387700
TESORERA	ZARITA FLOR MARCOS FABIAN	41057632
ALMACENERA	NATIVA PONCE ADRIANO	45054121
FISCAL	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ PASCUAL	23009014
PRIMER VOCAL	ANTONIA JUSTA MARIANO ANDRES	42553455

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE a quienes corresponda para su cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE